

RESOLUCIÓN **.0072**,  
NEUQUÉN, **27 ENE 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8502-M-2022 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° TERRAZAS DEL NEUQUÉN**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA 39/100 (\$193.585.430,39)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objetivo la apertura de la caja para luego construir el paquete estructural en la zona a pavimentar comprendida por diversas calles del Barrio Terrazas del Neuquén.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 020/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N°14.462, Decreto N° 1223/2022 y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.886;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 57/2023, ratifico lo expresado por la Dirección General de Articulación presupuestaria, informa que la misma será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° **PR 5 - CI 68134**;

Que mediante informe N° 32/2023 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a efectuar una serie de sugerencias y observaciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 171, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° TERRAZAS DEL NEUQUÉN”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 05 a 171 del expediente administrativo OE 8502-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° TERRAZAS DEL NEUQUÉN”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 39/100 (\$193.585.430,39)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE** ----- **Nº 01/2023** para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° TERRAZAS DEL NEUQUÉN”**.

**ARTÍCULO 3º): FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS** ----- **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$193.585,43.-)**.

**ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos ----- (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) HURTADO

CAROD

  
Cría. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén